



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CIRCULAR  
No. DAF/014/2024**

**27 DE FEBRERO DE 2024**

**A TODO EL PERSONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DEL INAOE**

De acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles y al Manual de Procedimientos para la Administración del Almacén y de los Bienes Muebles del Instituto, así como el objetivo de efectuar la conciliación del inventario físico con el registro contable y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se les comunica que:

A partir del 04 de marzo del presente, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizará el levantamiento y actualización del inventario físico de Bienes Muebles propiedad del INAOE de acuerdo al siguiente programa:

Área	Inicio	Conclusión
Dirección General	04-marzo-24	12-abril-24
Dirección de Administración y Finanzas	15-abril-24	03-mayo-24
Órgano Interno de Control	06-mayo-24	10-mayo-24
GTM (oficinas)	13-mayo-24	07-junio-24
Dirección de Formación Académica	10-junio-24	12-julio-24
Administración General de Cómputo	15-julio-24	16-agosto-24
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	19-agosto-24	13-septiembre-24
Parque Tecnológico	16-septiembre-24	11-octubre-24
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico: Coordinación de Óptica	14-octubre-24	15-noviembre-24
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico: Coordinación de Electrónica	18-novembre-24	13-diciembre-24



Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico: Coordinación de Ciencias Computacionales	06-enero-25	30-enero-25
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico: Coordinación de Astrofísica	03-febrero-25	28-febrero-25
Oficina Atzizintla	03-marzo-25	28-marzo-25
Campamento Base Ciudad Serdán		
Gran Telescopio Milimétrico (sitio)		
Hawc		
SEDE CANANEA Casa Green Observatorio Guillermo Haro Y demás instalaciones	31-marzo-25	30-abril-25

Las fechas de inicio y conclusión para el levantamiento físico del inventario por área, son estimadas y no limitativas; de acuerdo con el avance, se notificará mediante correo electrónico la fecha en que se iniciará el inventario del área.

A las áreas que recientemente se le ha verificado su inventario global, este último será considerado para la mencionada actualización, salvo que requieran alguna modificación, que deberán solicitar al área de inventario.

Así mismo, para evitar el aplazamiento de las verificaciones físicas, se solicita a los titulares o responsables de área, notificar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar el día 01 de marzo del presente año, la designación de un ENLACE con quien nos coordinaremos para la revisión del inventario del personal ausente y demás situaciones.

Los Bienes Muebles son objeto de **resguardo individual** a excepción del personal por Honorarios, estudiantes y personas ajenas al Instituto, los bienes utilizados es estos supuestos, serán incluidos en el resguardo del personal o jefe inmediato perteneciente al INAOE.

Es de suma importancia que los titulares o responsables de área determinen el **uso y asignación de los Bienes**, ya que inmediatamente a la verificación de los mismos se emitirá el resguardo individual para la firma autógrafa, considerando lo mencionado en el párrafo anterior.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANDRÉS BARRADAS SALAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

